



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/001108-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a autorización de subida de precios en el transporte metropolitano en Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 13 de junio de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001108, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a autorización de subida de precios en el transporte metropolitano en Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 13 de junio de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801108 formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a autorización de subida de precios en el transporte metropolitano en Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801108.

Las tarifas bonificadas del Transporte Metropolitano de Salamanca (Tarjeta monedero, Tarjeta pensionista, Bono mes, Bono mes combinado) suben automáticamente desde el año 2010 conforme a la variación del IPC, y las tarifas ordinarias se revisan en el segundo trimestre de cada año conforme a la variación de precios que el



Ministerio de Fomento comunica a las Comunidades Autónomas en función de lo dispuesto en el art. 19.5 de la LOTT y Orden de la Consejería de Fomento 1482/2008 de 30 de julio.

La variación de las tarifas conlleva el visado por parte del Servicio Territorial de Fomento de Salamanca, efectuándose la subida conforme a los criterios antes señalados, habiéndose producido, no obstante, un error de cinco céntimos en la subida, exclusivamente de la tarjeta monedero, aplicando una tarifa de 1,10 euros en lugar de 1,05 euros, que determinó unos ingresos de 800 euros durante los días 12 a 16 de mayo. Una vez advertido se procedió a dejar sin efecto la subida de las tarifas hasta el 16 de junio, fecha en que entraron en vigor las nuevas tarifas, una vez corregido el error.

El problema suscitado se trató en la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Salamanca del día 6 de junio de 2014 y en el Consejo Rector de Salamanca del día 24 de junio de 2014. Este Consejo decidió las siguientes medidas a aplicar a la hora de variar las tarifas: a) subida de las mismas una vez se conozca el IPC del año natural anterior publicado por el INE; b) proceder al redondeo a múltiplo de 5 sólo en los Bonos mes y Bono mes combinado.

La Junta de Castilla y León adoptará medidas consensuadas con los ayuntamientos para que el operador proceda a bonificar a los usuarios de la tarjeta monedero por los 800 euros ingresados indebidamente.

Valladolid, 26 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.